



RESOLUCIÓN

1356

“Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de la Personería de Bogotá D.C., adoptado mediante Resolución 177 del 30 de abril de 2015”

LA PERSONERA DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 34 de 1993 del Concejo de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia consagra que: *“No habrá empleo público que no tenga funciones establecidas en la ley o reglamento”*.

Que en ese mismo sentido, el Congreso de la República expidió la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentos, los cuales regulan las normas de empleo público y carrera administrativa de las entidades territoriales.

Que el artículo 32 del Decreto Ley 785 de Marzo 17 de 2005 faculta a las entidades para elaborar, expedir, adoptar, actualizar, modificar o adicionar el manual específico de funciones y competencias laborales, mediante acto administrativo expedido por la autoridad competente.

Que este Despacho mediante la Resolución 177 del 30 de abril de 2005, ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Personería de Bogotá D.C., de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto Nacional No. 2484 del 2 de diciembre de 2014, reglamentario del Decreto Ley 785 de 2005.

Que el artículo 3º de la Resolución 177 del 30 de abril de 2015, establece que: *“El Personero de Bogotá, D.C., mediante acto administrativo, adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales, en los casos en que se considere necesario”*.

Que es necesario adicionar en los requisitos de Formación Académica y Alternativas de Formación Académica, correspondientes al empleo de SUBDIRECTOR CÓDIGO 070 GRADO 01, DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de la Personería de Bogotá, D.C., adoptado mediante Resolución 177 del 30 de abril de 2015, el título profesional en disciplina académica de los núcleos de conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; ECONOMÍA.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá, D. C., en su calidad de nominadora de la entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Al servicio de la ciudad



Continuación de la Resolución

1356

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de la Personería de Bogotá D.C., adoptado mediante Resolución No. 177 del 30 de abril de 2015"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar en los requisitos de Formación Académica y Alternativas de Formación Académica, correspondientes al empleo de SUBDIRECTOR CÓDIGO 070 GRADO 01, DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de la Personería de Bogotá, D.C., adoptado mediante Resolución 177 del 30 de abril de 2015, el título profesional en disciplina académica de los núcleos de conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; ECONOMÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 DIC 2018

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez - profesional especializado 222-07
Revisó: Yuri Milena Ramírez Suárez - directora de Talento Humano